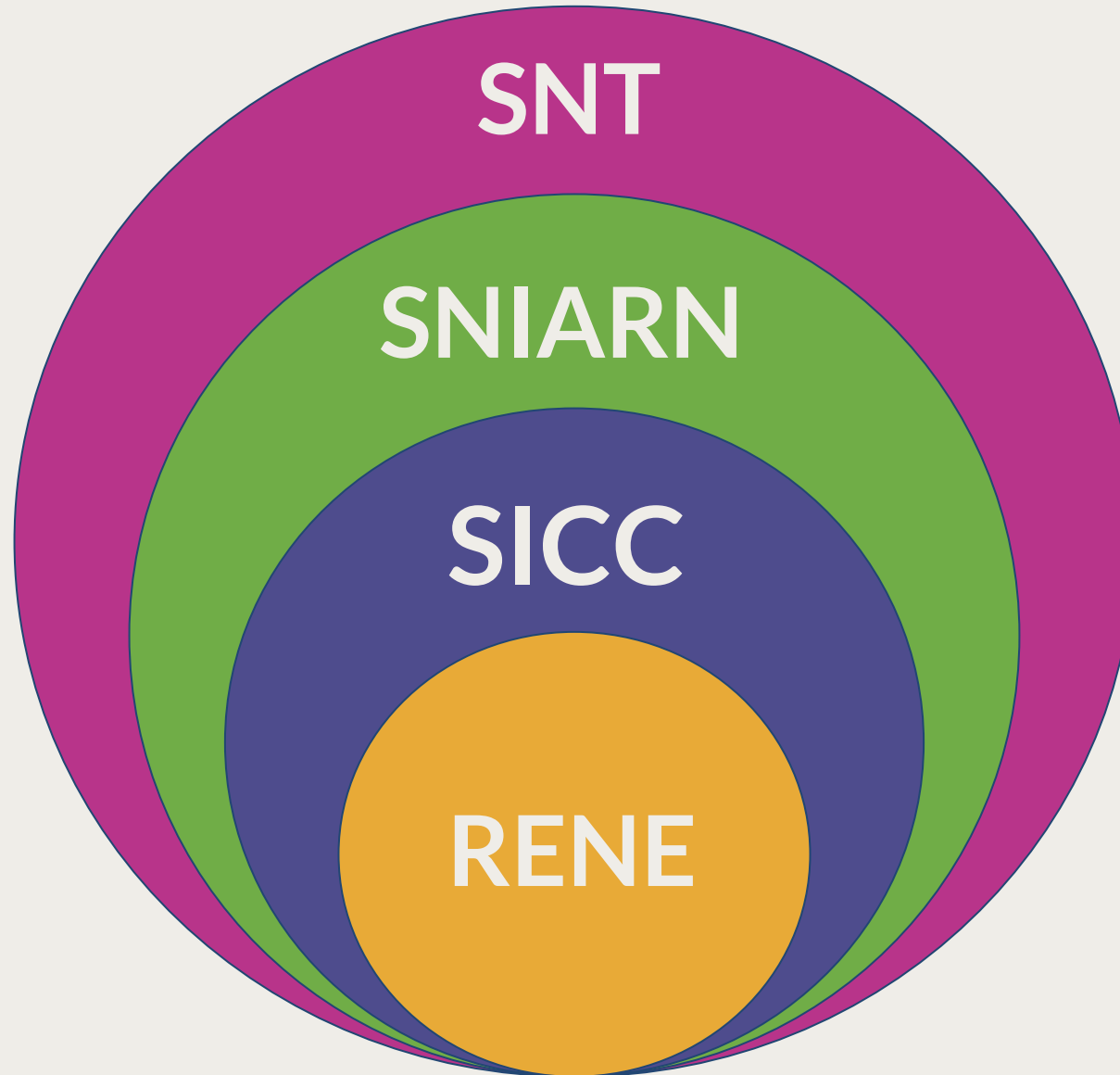


# TRANSPARENCIA Y METANO

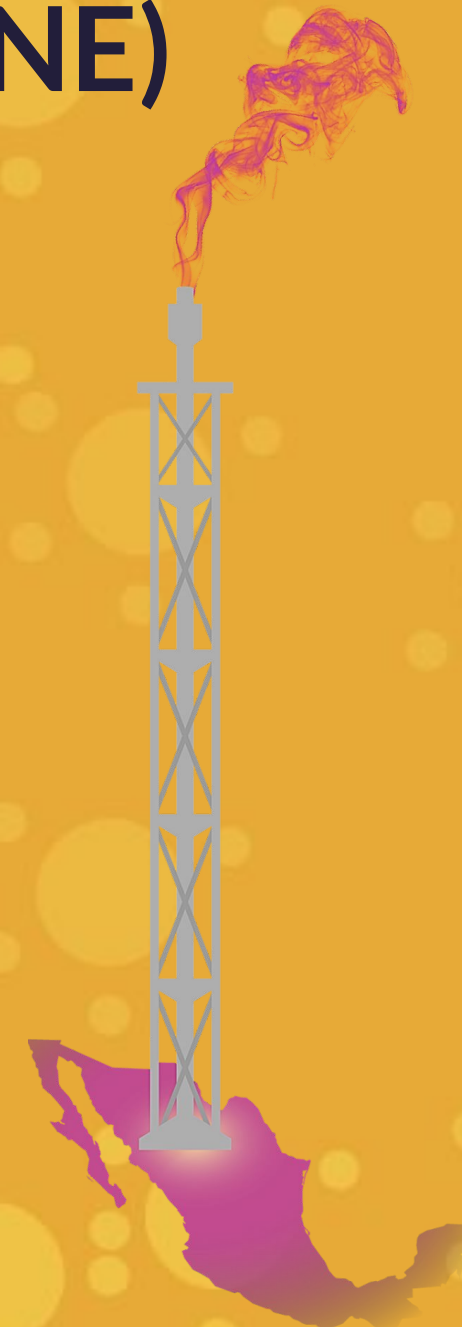
Segundo Aniversario del Observatorio  
Mexicano de Emisiones de Metanos

# Transparencia y metano



# Registro Nacional de Emisiones (RENE)

- Integra y publica todas las emisiones generadas por las fuentes fijas y móviles que se identifiquen como sujetas a reporte conforme al Reglamento del RENE (CH4).
- El Reglamento incluye al sector residuos y al sector de hidrocarburos.
- A cargo de la Dirección General de Políticas para la Acción Climática de la SEMARNAT.
- Está integrado a partir de diversos insumos de información, como las COA o la información proporcionada por distintos niveles de gobierno.
- No se ha publicado en el SICC en términos de la LGCC. (INEGI y CICC)





# Transparencia, hidrocarburos y CH4

## Reporte de emisiones en la **COA**:

- ASEA es la que emite la COA y debe entregar la info. a SEMARNAT.
- 25,000 toneladas de CO2e anuales.
- Reporte anual y verificación trianual.
- Desagregado por fuente y GEI.

## Reporte de emisiones a través de otros instrumentos específicos:

- Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (**SASISOPA**)
  - Programa para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de Metano (**PPCIEM**)
  - Informe de cumplimiento
- Programa de Aprovechamiento de Gas Natural Asociado (**PAGNA**)



# SECTOR RESIDUOS: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

<b>LGTAIP</b>	Garantiza el derecho de acceso a la información pública gubernamental, estableciendo que las entidades deben facilitar el ejercicio de ese derecho.
<b>LGPGIR</b>	Mantener actualizada y accesible la información sobre la gestión de residuos, instalaciones de manejo, sitios contaminados y remediados.
	Publicación planes y programas de manejo de residuos.



# SUJETOS OBLIGADOS

La **LGPGIR** establece la competencia en materia de residuos:

- **Residuos peligrosos (RP)** son competencia de la Federación
- **Residuos de manejo especial (RME)** son competencia de las Entidades Federativas
- **Residuos sólidos urbanos (RSU)** son competencia de los Municipios



Existen discrepancias, sub-registros e inexistencia de datos en todo el sector.

- **RSU:** los datos generados por los municipios carecen de precisión o bien, hay información que no se genera.
- **RME:** la información no está homogeneizada, está dispersa entre diversas fuentes y suele estar incompleta o desactualizada.
- **RP:** existe un sub-registro de empresas generadoras y sobre la generación reportada y el manejo efectivo. Además, no existe un sistema de seguimiento integral de la gestión de RP.



# TRANSPARENCIA CLIMÁTICA

- El **RENE** debe contener información sobre emisiones del sector residuos **a través de las COA (federal)**.
  - Los municipios carecen de un sistema especializado de reporte como la COA.
- NOM-083-SEMARNAT-2003: **manual de operación** para monitoreo y registro de biogás con reportes mensuales.
  - Carece de una perspectiva climática para los SDF y la quema (insumo)
  - Desactualizada: La NOM de aprovechamiento de biogás debió publicarse en Febrero 2022
- NOM-098-SEMARNAT-2002: **sistema de monitoreo constante de emisiones** de contaminantes criterio.
  - Omite GEI.



**¿Por qué es importante la transparencia y acceso a la información?**



¡Gracias!

